

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México  
10 de Julio de 2023

**LICENCIADO  
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO: CANCELACIÓN DE CONTRA RECIBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

### **CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación tiene como finalidad incrementar la calidad, eficiencia y eficacia de los trámites y servicios que proporciona la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento en materia de cancelación de contra recibos, mediante la formalización y estandarización del método de trabajo, así como la emisión de políticas que regulen el cumplimiento del procedimiento y permitan orientar a las personas servidoras públicas responsables de su ejecución, y
6. Mediante oficio número 20706006L-0455/2023, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Procedimiento se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

## RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas;
2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de

Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO**  
**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign  
Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf  
Secuencia: 46684713

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	<b>Nombre:</b>	PAULINA ORTIZ GUIDO	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	<b># Serie:</b>	2ced	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-07-10T18:09:41Z / 2023-07-10T12:09:41-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	83 ad b6 d4 3c 34 f3 8e e9 77 d9 2f 33 23 2a 3d 6d 2a f1 3b 19 e6 c4 04 6f 70 ef 25 1a e0 69 81 9f 73 c5 cc ff 32 4b 8e 0b dc ef 4d c4 28 60 cd 85 2d 92 cb f9 f8 0e c1 96 88 8b 64 8c 10 a1 49 4e 0b 20 a6 a3 44 11 0b 3c f0 0d 81 ab 74 ba d3 2d 00 88 9c 3a 01 61 b2 63 0b b9 b9 eb 71 3e d5 c0 f4 5f 82 14 5d 69 16 4e 85 63 28 3b a8 de 1c be 04 5e d7 91 13 84 07 d6 22 61 1d d0 1c b1 da 16 a6 e4 f1 08 2c cd 84 ba f8 33 9a a6 ee df 22 01 a4 53 3b 44 c2 c9 31 62 50 15 22 0d ea 5e 5c f2 52 d8 73 00 0e 2a c1 7a 79 d3 97 73 fc e5 b7 7b c0 a5 17 1c 8c a0 dc f3 c1 a4 12 6c 5e 04 c3 a9 92 37 36 45 87 63 81 3b e1 92 b7 b9 2c 29 28 a1 e9 6f bc d4 27 a4 81 19 2a 9c dd 44 9d 7b e9 bc 2a d2 95 d0 43 32 5e fe 9f 54 ae 35 57 8c 44 09 e8 a6 c5 4a 96 d8 9a 66 05 b4 24 c8 84 d2 6d			
OCSP	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-07-10T18:09:42Z / 2023-07-10T12:09:42-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	ocsp			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	2ced			
TSP	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-07-10T18:09:41Z / 2023-07-10T12:09:41-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	E			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	12905544			
	<b>Datos estampillados:</b>	F56785799DE11B1A5F9BB2707A9DDFE9EE764728FF76BFD0EA2D68EB020B4A43			